

AVISO DE REMATE

E-118530-25/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. **118530-25** , propuesto por **GLOBAL BANK CORPORATION** , contra **LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE MELVA LELYS ROJAS (Q.E.P.D.)** , se ha señalado para el día **7 DE SEPTIEMBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 29210 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE A-13, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
VALOR DE B/.4,000.00 (CUATRO MIL BALBOAS)
VALOR DE TERRENO DE B/.4,000.00 (CUATRO MIL BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS BALBOAS)
VALOR DE TRASPASO ES B/.40,000.00 (CUARENTA MIL BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2), EN DIRECCIÓN NORESTE, SESENTA Y CINCO (65) GRADOS SIETE (7) MINUTOS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y UN (31) METROS CON SETENTA (70) CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE A-DOCE (A-12). DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3), EN DIRECCIÓN SURESTE, CUARENTA Y DOS (42) GRADOS VEINTIDÓS (22) MINUTOS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRECE (13) METROS CON TREINTA Y CUATRO (34) CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4), EN DIRECCIÓN SUROESTE, SESENTA Y CINCO (65) GRADOS SIETE (7) MINUTOS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y UN (31) METROS CON SETENTA Y NUEVE (79) CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE A-CATORCE (A-14). PARA CERRAR EL POLÍGONO, DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1), EN DIRECCIÓN NOROESTE, CUARENTA Y UN (41) GRADOS DIEZ (10) MINUTOS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRECE (13) METROS CON VEINTISÉIS (26) CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE A-NOVE (A-9).
NÚMERO DE PLANO: 406-14369

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MELVA ROJAS LELYS (CÉDULA 4-720-1854) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 03/AGO./2011

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: CASA DE UNA SOLA PLANTA, PAREDES DE BLOQUES CON REPELLO, PISO DE PASTA DE GRANITO, TECHO DE ZINC ESMALTADO SOBRE CARRIOLAS GALVANIZADAS, VENTANAS DE ALUMINIO, CIELO RASO DE CELOTEX; DIVIDIDA EN SALA COMEDOR, COCINA, DOS RECÁMARAS, BAÑO, ÁREA DE LAVANDERÍA Y UN PORTAL. MIDE 7.14 M DE FRENTE POR 7.90 M DE FONDO, CON UN ÁREA TOTAL DE 60.25 M². LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENO DE LA MISMA FINCA.
INSCRITO EL 3/MAY./1990 AL ROLLO DE PROP. 9648, EN EL DOCUMENTO 1, ASIENTO 1057/199

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION, POR LA SUMA DE B/.34,000.00, DENTRO DE UN PLAZO DE 29 AÑOS, UN INTERES ANUAL DEL 6.50% Y UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE 6.58%.
INSCRITO EL 3/AGO./2011 AL DOCUMENTO REG. 2021378, EN EL ASIENTO 139684/2011

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION (RUC 281810) ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO, DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR YESIKA E. JARAMILLO M. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1162-25. DE FECHA 04/DIC./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1003-25/ EXP. 118530-2025. DE FECHA 10/DIC./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. SIENDO LA PARTE DEMANDADA PRESUNTOS HEREDEROS MELVA LELYS ROJAS (Q.E.P.D.) CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA BALBOAS CON SETENTA Y CINCO (B/.30,270.75) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DE

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.47,590.00** y será postura admisible la que cubra la **mitad (1/2)** de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate , por B/.33,357.83, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.47,590.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 22 de julio de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
22-07-2026 05:24:06 PM
jql62607228quvk